



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de septiembre del 2004
No. 56

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTAN AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNAN A PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO (PROBOSQUE), UN AREA DEL LOTE 61 Y UN AREA DEL LOTE 62, DEL RANCHO GUADALUPE Y RANCHO SAN LORENZO, RESPECTIVAMENTE, UBICADAS EN AVENIDA ESTADO DE MEXICO SIN NUMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, PARA SER DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS Y ESPECIES FORESTALES Y PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE SUS TECNICAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1158-B1, 1159-B1, 1160-B1, 3147, 1533-A1, 1161-B1, 1591-A1, 1203-B1, 1588-A1, 1585-A1, 053-C1, 3152, 3379, 3118, 3122, 1576-A1, 1579-A1, 3257, 3371, 3299, 1208-B1, 1592-A1, 1594-A1, 1595-A1, 3286, 1211-B1, 3297, 3298, 1590-A1, 3280, 3293, 1208-B1, 1207-B1, 3366, 3300, 3369, 3362, 3370, 3347, 1210-B1, 1588-A1, 3294, 1640-A1 y 1643-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3387, 3386, 3372, 3334, 3311, 3324, 3319, 3326, 3333, 1601-A1, 3373, 3381, 1596-A1, 1223-B1 y 3254.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCION XL DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario de los inmuebles identificados como un área del lote 61 y un área del lote 62, como consta en la escritura pública número 3,503, Volumen 128, Protocolo Especial, de fecha 13 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, Notario Público número 6 del Distrito de Toluca, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida número 749 al 813-7463, Libro Primero, Sección Primera, Volumen Especial de Gobierno, de fecha 3 de septiembre de 1997; ubicadas en el Rancho Guadalupe y Rancho San Lorenzo, respectivamente, localizadas en avenida Estado de México sin número; Municipio de Metepec, México.
- 2.- Que Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), tiene por objeto la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado de México, así como realizar programas de investigación para el desarrollo de los recursos y especies forestales y para el perfeccionamiento de sus técnicas, sistemas y procedimientos.
- 3.- Que por oficio número PB/DG/DAF/2002/0284 de fecha 22 de marzo del 2002, el Director General de Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), solicitó la regularización administrativa respecto de la asignación de un área del lote 61 y un área del lote 62 ubicados en el Rancho Guadalupe y Rancho San Lorenzo, respectivamente, localizadas en avenida Estado de México sin número; Municipio de Metepec, México, toda vez que en éstas se encuentran funcionado, dos viveros y un invernadero del organismo descentralizado.
- 4.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, se determinó que las áreas mencionadas tanto del lote 61 como del lote 62, ubicadas en el Rancho Guadalupe y Rancho San Lorenzo, respectivamente, no se encuentran afectas al dominio público.

5.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para asignar formalmente a Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), las áreas señaladas en el considerando 2 del presente acuerdo, localizadas en los inmuebles denominados Rancho Guadalupe y Rancho San Lorenzo, donde se encuentran en funcionamiento dos viveros y un invernadero a cargo, del organismo descentralizado.

6.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTAN AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNAN A PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO (PROBOSQUE), UN AREA DEL LOTE 61 Y UN AREA DEL LOTE 62, DEL RANCHO GUADALUPE Y RANCHO SAN LORENZO, RESPECTIVAMENTE, UBICADAS EN AVENIDA ESTADO DE MEXICO SIN NUMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, PARA SER DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS Y ESPECIES FORESTALES Y PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE SUS TECNICAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.

PRIMERO.- Se afectan al dominio público del Estado de México y se asignan a Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) un área del lote 61 y un área del lote 62, del Rancho Guadalupe y Rancho San Lorenzo, respectivamente, ubicadas en avenida Estado de México sin número, Municipio de Metepec, México, para ser destinadas a la realización de programas de investigación para el desarrollo de los recursos y especies forestales y para el perfeccionamiento de sus técnicas, sistemas y procedimientos.

SEGUNDO.- Las áreas de los inmuebles referidos, cuentan con las medidas, colindancias y superficie siguiente:

1.- Área del lote 61 Rancho Guadalupe:

Al Noroeste: 91.15 metros con lote 53.
Al Noreste: 280.25 metros con resto del lote 61.
Al Sureste: 91.15 metros con vialidad de acceso.
Al Suroeste: 284.20 metros con propiedad particular.
Superficie de terreno: 25,724.35 metros cuadrados.

2.- Área del lote 62 Rancho San Lorenzo:

Al Noreste: 247.70 metros con resto del lote 53.
Al Sureste: 5 líneas de 15.70, 68.50, 7.70, 65.50 y 40.84 metros con propiedad particular, resto de los lotes 62 y 67.
Al Suroeste: Tres líneas de 67.50, 40.40 y 175.80 metros con resto de los lotes 62, 67 y 53.
Al Noroeste: 171.20 metros con lote 53.
Superficie de terreno: 42,806.20 metros cuadrados.
Superficie de construcción: 5,345.00 metros cuadrados.

TERCERO.- Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) en las áreas de los inmuebles asignados no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración. El incumplimiento a esta obligación producirá la nulidad del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las áreas de los inmuebles asignados.

QUINTO.- Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publiquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente Acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días de julio de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

RODOLFO VEGA OLIVARES.

Por medio del presente se le hace saber que: AMABLE ARIAS AURELIA, le demanda en el expediente número 479/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana 84, Colonia Agua Azul, Grupo C-23, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.80 metros con lote 8; al sur: 16.80 metros con lote 10; al oriente: en 09.00 metros con 34; y al poniente: 09.00 metros con Calle 66 o Lago de Chapultepec; teniendo una superficie de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1158-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 622/2004.

C. ANNA LORENA BERTOSSI ROMERO.

OSCAR DANIEL ALBARRAN HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- Se me otorgue la guarda y custodia de los menores nacidos en el matrimonio de nombres: OSCAR KALANUI Y JESUS DANIEL ambos de apellidos ALBARRAN BERTOSSI, D).- El pago de daños y costas por la tramitación del presente juicio hasta su culminación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1159-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

LUCIO GALLEGOS ORTIZ.

SANDRA CHAVEZ RAMIREZ, en el expediente número 470/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 (treinta y cuatro), de la manzana 227 A. (doscientos veintisiete A), de la Colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 35; al sur: 17.00 metros con lote 33; al oriente: 8.00 metros con lote 21; al poniente: 8.00 metros con calle Capiro; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1160-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T ODEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.
ACTOR: ROSA MARIA VALLEJO BRIZUELA.
EXPEDIENTE: 74/2004.

ROSA MARIA VALLEJO BRIZUELA, demandó la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y de FLORIBERTO PEREZ PERALTA, justificando su acción en el hecho de que en fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con FLORIBERTO PEREZ PERALTA, el inmueble ubicado en el lote de terreno número doce de la manzana doscientos diez, de la Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, Código Postal 55120, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m linda con lote 11, al sur: 15 m linda con lote 13, al oriente: 08 m linda con lote 42, al poniente: 08 m linda con calle Cutláhuac, y que desde que tomó posesión de dicho inmueble ha realizado diversas mejoras por su cuenta y lo ha venido disfrutando en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, que ha realizado pagos de índole fiscal, municipales y estatales, como el pago del impuesto predial entre otros.- Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Con fundamento en los numerales 1.23 y 1.124 del Código Procesal en consulta, tórnese el sumario con la notificadora adscrita para efecto de que proceda fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Ecatepec, México, a los trece días del mes de agosto del 2004.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3147.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FLAVIA FUENTES VDA. DE VILLAGRANA.

ALFONSO FARRERA GONZALEZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 241/2004-1, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Jacarandas número 38, manzana 811, lote 19, Prados de Ecatepec, Tercera Sección, Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote dieciocho; al sur: 18.00 m con lote veinte; al oriente: 8.00 m con calle Jacarandas, y al poniente: 8.00 m con lote treinta y cuatro, con una superficie de 144 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se les previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BOSQUES DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ILIANA GARCIA OLIVARES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 181/2004, las siguientes prestaciones: A) - Que por sentencia definitiva sea declarada de poseedora en propiedad del bien inmueble que se ubica en el número cincuenta y tres, de la calle Nueva, lote setenta y uno, manzana diez, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote setenta y dos; al sur: quince metros con calle Nueva, al oriente: dieciséis metros con Avenida Bosques de Ecatepec; y al poniente: dieciséis metros con lote setenta, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a tres de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA Y ANGEL MENDOZA GARCIA.

En los autos del expediente número 347/03-1, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por RENE PEREZ VAZQUEZ en contra de EUSEBIO GONZALEZ y BERTHA MENDOZA MARQUEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA Y ANGEL MENDOZA GARCIA.

Naucalpan de Juárez, México, a dieciocho de mayo del año dos mil cuatro. Visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los oficios ordenados en auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de los señores AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA Y ANGEL MENDOZA GARCIA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esa ciudad, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal que lo es el Conde Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

El actor reclama en el juicio, vía ordinaria civil: A) Que se declare por sentencia judicial que es suscrito es el legítimo propietario del terreno identificado como el lote número 3, manzana 46, zona 2, del Ejido denominado "San Lorenzo Totolinga", actualmente identificado como el ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 3, en Naucalpan, México. B) Que se declare por sentencia judicial que el suscrito es el legítimo propietario de una fracción de terreno que actualmente de forma indebida y sin derecho alguno ocupan los señores EUSEBIO GONZALEZ y BERTHA MENDOZA MARQUEZ, perteneciente al lote de terreno que en la prestación inmediata anterior se ha hecho referencia, así como las construcciones que se encuentran edificadas sobre la referida fracción del lote de terreno por la

indebida ocupación de los hoy demandados, así como las accesiones inherentes a este, la aludida fracción de terreno que se reclama tiene la siguiente superficie, medidas y colindancias: superficie de la fracción reclamada 123 metros cuadrados con 76 centímetros: al norte: en 6 m2 con 75 cms con el lote 27; al noroeste: en 6 m2 con 30 cms con el lote 2; al sur: en 6 m2 con 75 cms con el lote 3; al oeste: en 19 m2 con el lote 26; al este: en 10 m2 con 90 cms con el lote 2. C) Que se me haga entrega material de la fracción del lote de terreno antes descrita y las construcciones y accesiones inherentes a la misma, y por consiguiente se condene a los hoy demandados a desocupar este, toda vez que los mismos lo ocupan sin derecho alguno. D) Que se condene a los hoy demandados a una renta mensual fijada por peritos por la indebida ocupada del inmueble descrito en la prestación B) del presente escrito, desde el año en que se acredita durante el juicio que sin derecho alguno ocuparon los hoy demandados una fracción de terreno y casa que sobre él mismo se encuentra edificada y que es de mi propiedad. E) El pago de gastos y costas que se origine por motivos del presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad y en Boletín Judicial, se expide a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro, en la ciudad de Naucalpan, México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: RAMIRO CARRIZOSA ROGEL, HONORIA RAMIREZ DE URIBE y ROSA MARIA URIBE DE MENDEZ.

JOSE SOTO SALGADO, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente número 300/04, relativo al juicio ordinario civil en contra de RAMIRO CARRIZOSA ROGEL, HONORIA RAMIREZ DE URIBE y ROSA MARIA URIBE DE MENDEZ, en auto de fecha diez de agosto del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados RAMIRO CARRIZOSA ROGEL, HONORIA RAMIREZ DE URIBE y ROSA MARIA URIBE DE MENDEZ, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión) del inmueble ubicado en calle Alpino Chamonix, manzana 197, lote 2000, Santa María Ticomán, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54189, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 23.25 m con el lote 1999; al sureste: 23.70 m con el lote 2001; al noreste: 07.40 m con el lote 2004; al sureste: 20.50 m con la calle de Alpino Chamonix, con una superficie de 435.00 metros cuadrados. En el que por auto de fecha diez de agosto del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la autoridad municipal como de la Procuraduría General de Justicia de Tlalnepantla, México, sin que se sepa el paradero de los codemandados, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde su ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en

caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY.

En los autos del expediente marcado con el número 84/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSEFINA GUTIERREZ GUTIERREZ en contra de BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle de Exploradores de Occidente, lote 2957, manzana 308, zona 3, del Ex-ejido de Santa María Ticomán, (ahora Colonia Lázaro Cárdenas), Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 469 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 19.70 m con el lote 2959; al suroeste: en 20.10 m con Excursionistas Hurones; al sureste: en 24.80 m con Exploradores de Occidente; y al noroeste: en 24.40 m con el lote número 1956. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado, bajo el número 916/2003-2, LUSSYANA GUERRERO CASILLAS, JUAN CARLOS GUERRERO CASILLAS y MARIANA GUADALUPE GUERRERO CASILLAS, promovieron por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de SILVIA SANCHEZ DE

ALVAREZ, reclamándole las siguientes prestaciones: del inciso A).- La declaración judicial de que los promoventes son los propietarios de la casa habitación ubicada en la calle Cerro de Atenco número 234, así como del lote de terreno sobre el que esta construida, que es el número 22, manzana 35, Fraccionamiento Los Pirules, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, del inciso B).- La cancelación que existe a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del inciso C).- Consecuentemente, la inscripción del referido inmueble a nombre de los actores como copropietarios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad. Previa las formalidades del caso, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada SILVIA SANCHEZ DE ALVAREZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Se expide a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA REYNA AVENDAÑO DE MARTINEZ.

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ESCOBAR, por su propio derecho, en el expediente número 400/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 02, de la manzana B-1, de la Colonia Loma Bonita en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 01; al sur: 20.00 metros con lote 03; al oriente: 10.00 metros con lote 22; y al poniente: 10.00 metros con Avenida Tepozanes, antes Av. Independencia; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México. Y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcoyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1161-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 933/96.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTORA: RAMIREZ RODRIGUEZ GEORGINA.
DEMANDADO: CHAVEZ LOPEZ JORGE.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las trece horas del día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta judicial, procédase a anunciar la venta de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la Tabla de Avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en el lote dos, manzana cuatro, Villa Tullerías número dos, Fraccionamiento Paseo de las Palmas, Colonia Villas de las Lomas, en Huixquilucan, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiséis metros con sesenta centímetros con lote uno, al sur: en veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros con lote tres, al oriente: en dieciséis metros con cincuenta centímetros con lote treinta y uno y treinta y tres, al poniente: con ocho metros con calle Villa Tullerías, en un precio de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquese a los interesados que quieran adquirir los bienes, para que comparezcan el día y la hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la fueron valuados los bienes, que lo son DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.-Naucalpan de Juárez, Méx, 31 de agosto del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1591-A1.-6 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 201/01, relativo al Juicio Verbal, promovido por ADOLFO CALVA TELLEZ, en contra de ARMANDO MUÑOZ CLAUDIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: Calle Jerez número sesenta "A", Colonia San José de los Leones, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base de remate \$570,500.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anunciando su venta en subasta o remate de dos veces de siete en siete días hábiles en la Tabla de Avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los sitios públicos de costumbre, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.- Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1591-A1.-6 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES,

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 768/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LORENZO TELLEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ISRAEL CAYETANO FERNANDEZ, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- Chalco, México, agosto 18 dieciocho del 2004 dos mil cuatro.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que el auto de fecha doce de los corrientes se encuentra fundamentado en disposiciones legales del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, no obstante que la demanda inicial fue presentada el día diez de octubre del dos mil uno y que por ende resulta aplicable el Código Procesal de la Materia abrogado, así las cosas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio para el sólo efecto de regularizar el procedimiento y subsanar la omisión antes aludida, se deja sin efecto el auto de fecha doce de agosto del dos mil cuatro para quedar en los siguientes términos.

AUTO.- Chalco, México, agosto 12 doce del 2004 dos mil cuatro.

VISTA la razón que antecede, se tiene por presentado a HECTOR RENE SILVA ESCOBAR, con escrito de cuenta y anexo que se acompaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, 758, 760, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos proceda hacer la venta legal del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha ocho de noviembre del dos mil uno, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así mismo fíjense las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en calle Poniente 4, manzana 44, Colonia Xico II, del Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida número 70, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, mismo bien que fue valuado en definitiva por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, ante la discordia presentada por los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y no habiendo inconformidad de parte legítima, en un precio de \$234,633.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio aludido.

NOTIFIQUESE.-

Lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1203-B1.-3, 9 y 17 septiembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 628/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S. A. DE C. V., en contra de FRANCISCO FAVELA ROMERO Y NELLY SAURI HIJUELOS, la juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Buenos Aires, número 309, lote veintinueve, manzana sesenta y cinco, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepanitla, México, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al norte en veinte metros con lote treinta, al sur en veinte metros con lote veintiocho, al oriente en ocho metros con lote dieciocho, al poniente en ocho metros con calle Buenos Aires, mismo que fue valuado en su totalidad por los peritos designados en la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N., por lo tanto se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- se da el presente en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año en curso.- Segundo Secretario de Acuerdos - Lic. Bertha Becerra López.- Rúbrica.

1588-A1 - 3, 9 y 17 septiembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1017/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, antes S.N.C., en contra de TOMASA JOSEFINA RODRIGUEZ SALINAS, se han señalado las catorce horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en el inmueble ubicado en calle Rancho las Pampas número veintiocho B, lote veintitrés, manzana cuarenta y cuatro, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote veintidós; al este: 7.20 m con lote veintiocho; al sur: 17.00 m con lote veinticuatro; y al oeste: 7.20 m con calle Rancho las Pampas, con una superficie total de 122.40 (ciento veintidós punto cuarenta metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1585-A1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

**NICOLAS GARCIA MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se le hace saber que en el expediente número 09/2004, relativo al juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN REYES MELCHOR, y en su contra; el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- El Oro de Hidalgo, México, quince de junio del dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 1.181, 2.1, 2.97, 2.100, 2.107, 2.108 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el emplazamiento al demandado NICOLAS GARCIA MARTINEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse entro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín Judicial. Así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría las copias de traslado.

HECHOS.- I.- El dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, contrajeron matrimonio ante el Oficial del Registro Civil de El Oro, México. II.- En nuestro matrimonio procreamos a ELIZABETH, ALEJANDRO, EDMUNDO, ERIKA Y MARISOL todos de apellidos GARCIA REYES. III.- Mi esposo NICOLAS GARCIA MARTINEZ, SIN CAUSA JUSTIFICADA, en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se salió del hogar que establecimos como bien conocido en San Nicolás, El Oro, México, y desde entonces ignoro dónde se encuentra y desde ese entonces dejó de proporcionar alimentos a la suscrita y a mi menor hija de nombre MARISOL GARCIA REYES.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Juzgado, El Oro de Hidalgo, México, diecisiete de junio del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

053-C1.-27 agosto, 7 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 496/2004.

JOSE CRISPIN DE LA CRUZ GOMEZ, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión de MARTHA GOMEZ VILLALBA, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 496/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS Y OTRO, la usucapión respecto del lote diecisiete manzana cuarenta y uno, supermanzana tres, Sección Tercera, Fraccionamiento Valle de Aragón, calle Valle del Orange número noventa y seis, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote dieciocho; al sur: 12.00 metros con lote dieciséis; al oriente: 7.00 metros con lote cuatro; y al poniente: 7.00 metros con calle Valle del Orange, mismo que adquirió la señora MARTHA GOMEZ VILLALBA el

diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro mediante contrato de compraventa celebrado con FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo en forma pública, continua, pacífica y en concepto de propiedad, realizando mejoras al mismo y pagando desde esa fecha las contribuciones que genera el inmueble de referencia. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar al codemandado FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS, se ordeno emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica. 3152.-27 agosto, 7 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 787/2004, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, para acreditar su derecho real promovido por FRANCISCO JAVIER MIGOYA VON BERTRAB, respecto de un terreno de cultivo de temporal ubicado en el paraje denominado "Las Joyas" en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, el cual se encuentra dividido en dos fracciones con las siguientes medidas y colindancias: La Fracción I: al noroeste: en dieciséis líneas de: 21.40 metros, 28.67 metros, 25.97 metros, 31.99 metros, 6.93 metros, 37.36 metros, 13.98 metros, 13.97 metros, 13.57 metros, 24.45 metros, 5.62 metros, 8.91 metros, 5.73 metros, 6.04 metros, 39.02 metros y 42.03 metros colindando con Efrén Vázquez Millán y Bonifacio Vázquez Juárez; al sur: en cinco líneas de 52.13 metros, 12.35 metros, 10.76 metros, 7.09 metros y 7.28 metros colindando con camino; al suroeste: en doce líneas de 25.41 metros, 12.17 metros, 18.28 metros, 91.73 metros, 11.54 metros, 5.58 metros, 15.08 metros, 10.28 metros, 5.91 metros, 4.18 metros, 19.22 metros colindando con camino y 21.01 metros colindando con sucesión de Félix Reyes Jardón; y al noroeste: en dos líneas de 49.86 metros y 33.55 metros con camino o calle al panteón; una superficie de 22,399.20 metros cuadrados; Fracción II: al norte: 13.79 metros y 68.17 metros con camino; al noroeste: en ocho líneas de 53.64 metros, 25.88 metros, 15.02 metros, 34.90 metros, 14.26 metros, 19.00 metros, 32.72 metros y 64.24 metros colindando con Efrén Vázquez Millán y Bonifacio Vázquez Juárez; al sureste: en cuatro líneas de 33.56 metros, 19.74 metros, 7.81 metros y 16.21 metros con Joaquín Vázquez Vázquez; al suroeste: en ocho líneas de 34.61 metros, 8.25 metros, 33.01 metros, 17.07 metros, 4.94 metros, 28.05 metros, 51.92 metros y 98.11 metros colindando con sucesión de Félix Reyes Jardón; con una superficie de 16,292.42 metros cuadrados; y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre siete del dos mil cuatro.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 3379.-13 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SALOMON GUADARRAMA MARIN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA ZOSA, promovió juicio en vía verbal sobre restitución de inmueble, en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO, demandándole lo siguiente: A).- La restitución de la fracción del inmueble ampliamente conocido ubicado en la Ranchería de Cerro Gordo al lado poniente del Fraccionamiento Avándaro y/o calle Sotavento s/n, Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con el mismo vendedor; al sur: 20.00 metros colinda con terreno del propio vendedor; al oriente: 50.00 metros y colinda con el Lic. Francisco Muñoz Rivera; al poniente: 50.00 metros y colinda con el Doctor Ricardo Montes Benítez; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, volumen XXIX, de fecha 23 de junio de 1982; B).- El pago de los daños y perjuicios que el demandado le ha ocasionado con la posesión que indebidamente ostenta, sobre el inmueble antes descrito; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose esencialmente en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: "Que como lo justifica con el contrato privado de compraventa de fecha 11 de diciembre de 1983, debidamente certificado por el Notario Público, adquirió la ahora actora del señor SALOMON GUADARRAMA MARIN, la fracción del inmueble que se describe en el inciso A) en líneas que preceden, y que a su vez su vendedor, lo adquirió del señor MARIO DELGADO MIRALRIO, quien es propietario de una superficie mayor, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este de Distrito Judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, XXIX, de fecha 23 de junio de 1982, a nombre del señor MARIO DELGADO MIRALRIO. Así mismo el demandado CALIXTO CRUZ MIRALRIO al dar contestación a la entablada en su contra, entre otras cosas manifestó que el propietario del inmueble materia del presente juicio lo es el Doctor Leopoldo Velasco Iñiguez, por lo que en atención a eso se le mando emplazar a juicio al mismo, para que le depare perjuicio la sentencia que se llegará a dictar en el presente asunto, por lo que el Ciudadano Juez de Primera instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro, ordenó que se emplazara al codemandado SALOMON GUADARRAMA MARIN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, más ocho días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por si no comparece el día siguiente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, anterior al vigente. Se le hace saber que se señalaron las once horas del día veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Galdís.-Rúbrica.

3118.-24 agosto, 3 y 17 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 605/2004.

En los autos del expediente número 605/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JORGE BAUTISTA SANTIAGO en contra de ANTONIO ARTEGA LOPEZ, respecto a una fracción del predio ubicado en calle Puerto México, lote 5, manzana uno, de la Colonia Barrio Jardines de San Agustín Atlapulco, "Sancho Ganadero", en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 m colinda con lote 4; al sur: 10.40 m colinda con lote 6; al oriente: 12.00 m colinda con calle Puerto México; al poniente: 12.00 m y colinda con lote 20, teniendo una superficie total aproximada de 124.80 metros cuadrados, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3122.-24 agosto, 3 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 55/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V., en contra de JOSE HECTOR JIMENEZ ALVAREZ Y MARTHA DE LA LUZ RUIZ JIMENEZ DE JIMENEZ, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Cerrada Valle Arboleda número 1, o condominio 01, lote 17, casa 18, Fraccionamiento Rinconada del Paraíso Comercialmente conocido como Condorinconada, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Remate que se llevará a cabo a las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor" asimismo dicha publicación deberá hacerse en los lugares públicos de costumbre del Municipio de Tlalneantla, Estado de México.-México, D.F., a 24 de agosto de 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1576-A1.-2 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de agosto del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S. A DE C. V., en contra de PRADO CEDILLO DAVID, expediente número 492/2002, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, a las diez horas, el departamento marcado con el número H-503, del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4 de la calle de Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominado "Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicado en términos del pueblo de Buenavista, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de terreno de 52.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro metros quince centímetros con área común circulación y escaleras, en tres metros setenta centímetros con vacío y en sesenta centímetros con vacío; al sur: en un metro sesenta y cinco centímetros con vacío de luz, en tres metros cinco centímetros con vacío, tres metros quince centímetros con vacío, y en sesenta centímetros con vacío. Al poniente.- en tres metros sesenta centímetros con vacío de luz y en cuatro metros cincuenta centímetros con departamento H-502, al oriente.- en seis metros cincuenta centímetros con vacío y en un metro sesenta centímetros con vacío, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M. N., en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que se sirva dar publicidad al remate mediante la publicación de los edictos correspondientes en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en la Gaceta Oficial de ese lugar, así como en los estrados del Juzgado que corresponda.- Notifíquese.- Lo Proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- México, D. F. a 12 de agosto del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Sabina Islas Bautista.- Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del D. F., en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas, en la Gaceta Oficial y en los estrados del Juzgado que corresponda en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

1579-A1.- 3 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2638/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RICARDO FRANCISCO TELLEZ ABAUNZA, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, se señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Casa ubicada en el número B-20 de la sección "B" Conjunto Habitacional Los Girasoles, ubicado en la calle de Santa Elena número 168, en San Lorenzo Tepaktitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, se le aplica un valor de \$139,000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3257.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por su propio derecho en contra de ORIHUELA AVALOS JOAQUIN Y AGUILAR CHOLICO DE ORIHUELA SUSANA, la Jueza Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 12/1998-2, ordenó por acuerdo dictado en auto diecisiete de agosto de dos mil cuatro, sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Albatros número veintidós, manzana trece, lote quince, Fraccionamiento Izcalli Jardines, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$ 301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por el perito tercero en discordia y señalándose para el remate las doce horas del día veinte de septiembre de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.-Rúbrica.

1585-A1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 317/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MERCED MENDOZA CAÑEDO, en contra de MARIA DE LA LUZ MEDINA GONZALEZ, TERESA ALVAREZ SANCHEZ Y MANUEL BERNAL FARFAN, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día cuatro de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado: "Un vehículo marca Chevrolet, Citation, modelo 1984, 6 cilindros, 4 puertas, color vino, cal 105, con placas de circulación LGU2346 del Estado de México, número de serie 1X68XE5113541, número de motor ES113541, interiores en color vino, estándar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3371.-13, 14 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 286/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de un Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a ésta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: ÁREA PRIVATIVA 10, de este lote demandando una Fracción, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 11; AL ESTE: 6.000 (seis metros), con Lote condómino 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 9; AL OESTE: 6.000 (seis metros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 140.000 METROS CUADRADOS; LA CANCELACIÓN PARCIAL de la Partida Registral número 086, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la Calle de Los Alarcos; AL SUR: 42.81 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 66.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.90 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brígida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Área Privativa número 10 cuya fracción descrita, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 11; AL ESTE: 16.700 (dieciséis metros setecientos milímetros), con Lote condómino 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 9; AL OESTE: 16.400 (dieciséis metros cuatrocientos milímetros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 409,920 (cuatrocientos nueve metros, novecientos veinte milímetros cuadrados); inmueble que se encuentra inscrito bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 086, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha

veintuno de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
3299-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 88/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. Y ANGEL LOPEZ HERRERA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FILOGONIA TORRES LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 31, manzana 432, número oficial 338, de la calle Bamba, de la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle Bamba; al poniente: 9.00 m con lote cinco, todos de la misma manzana, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1209-B1-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 95/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GUADALUPE JASSO TAPIA, en contra de FROYLAN VAZQUEZ VARGAS, en el que por auto de fecha dos de julio del año en curso se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FROYLAN VAZQUEZ VARGAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. 1.- La declaración judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria por usucapión del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 22 veintidós, Colonia Francisco I. Madero, Segunda Sección, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie es 1,080 m² (UN MIL OCHENTA METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.80 m veintitrés metros con ochenta centímetros y colinda con calle sin nombre, actualmente calle Emiliano Zapata, al sur: 23.80 m veintitrés metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad del señor Gumersindo Cerón, al oriente: 44.50 m cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros y colinda con Roberto Alonso Bautista, actualmente con propiedad del señor Aurelio Raygosa Montes, al poniente: 44.50 m cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, colinda con Froylán Vázquez Vargas, actualmente con propiedad de la señora Carolina Torres Hernández. 2.- La cancelación total del asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietario del bien inmueble del que demanda la usucapión, el C. Froylán Vázquez Vargas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 698, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de julio de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve). 3.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a tres agosto del dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.- Rúbrica.

1592-A1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ALFONSO LOPEZ ESPINOZA.

En el expediente número 562/2004, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA LAZARA DEL PUEBLITO RANGEL NIEVES en contra de ALFONSO LOPEZ ESPINOZA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, ordenó se notifique por edictos al demandado ALFONSO LOPEZ ESPINOZA, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA LAZARA DEL PUEBLITO RANGEL NIEVES, misma que reclama:

A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica el mismo la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ALFONSO LOPEZ ESPINOZA, mismo que fue celebrado en fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, originada por el contrato del matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado. C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al veinte por ciento de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo. D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México. E).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, originada por el contrato del matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado. F).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.- Rúbrica.

1594-A1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 137/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, en contra de EMMA REYES DE PAZ y otro, en el que por auto dictado en fecha veinticuatro de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada EMMA REYES DE PAZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- De Financiera Comercial Mexicana, la prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Calzada o calle de las Tórtolas y Avenida Central del lote número 87, manzana V, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 m y colinda con calle Tórtolas, al sur: 40.00 m y colinda con lote 86, al oriente: 29.70 m y colinda con lote 2, al poniente: 46.60 m y colinda con calle Tórtolas. B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legalmente propietario, respecto del inmueble materia de este Juicio y previos los trámites se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. C).- La cancelación de la Inscripción que se encuentra a favor de Financiera Comercial Mexicana, S.A., D).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente Juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a primero de julio del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corté Angeles.-Rúbrica.

1595-A1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 282/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de la totalidad de un Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a ésta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: 20.977 (veinte metros, novecientos setenta y siete milímetros), con paseo de los Alarces; AL SUROESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote número 30; AL NOROESTE: 20.610 (veinte metros, seiscientos diez milímetros), con lote condominal 23; AL NORESTE: 29.920 (veintinueve metros, novecientos veinte milímetros), con UNA SUPERFICIE DE 622.126 METROS CUADRADOS; LA CANCELACION TOTAL de la Partida Registral número 101, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la Calle de Los Alarces; AL SUR: 42.61 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 65.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.90 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Toia Vargas, Valente Vargas Vargas y Brigida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Lote 29 descrito, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL SURESTE: 20.977 (veinte metros, novecientos setenta y siete milímetros), con paseo de los Alarces; AL SUROESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote número 30; AL NOROESTE: 20.610 (veinte metros, seiscientos diez milímetros), con lote condominal 23; AL NORESTE: 29.920 (veintinueve metros, novecientos veinte milímetros), con Lote número 28; con UNA SUPERFICIE DE 622.126 METROS CUADRADOS; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 101, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía..."- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintuno de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A. por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose

además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor.- Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3296.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS MORENO LUCIANO.

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con sede en Chimalhuacán, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 617/2004, promovido por PABLO SANTIAGO GODINEZ en contra de JUAN CARLOS MORENO LUCIANO, respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Baz Prada, manzana 82, lote 5, Ejidos de San Agustín, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 11.00 m y linda con lote cuatro; al sureste: 11.09 m y linda con Doctor Gustavo Baz Prada; al suroeste: 10.95 m y linda con lote seis; al noroeste: 10.99 m y linda con lote siete y veinte, teniendo una superficie total de 121.00 metros cuadrados. Admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surten sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones y comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el Boletín Judicial, expedido a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1211-B1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 285/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de un Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a ésta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AREA PRIVATIVA 11, de este lote demandando la Totalidad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 12; AL ESTE: 16.710 (dieciséis metros setecientos diez milímetros), con Lote condominal 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 10; AL OESTE: 16.800 (dieciséis metros, seiscientos milímetros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 406.382 METROS CUADRADOS; LA CANCELACION TOTAL de la Partida Registral número 087, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de

fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la Calle de Los Alarcas; AL SUR: 42.61 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 65.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.80 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brígida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Área Privativa número 11 descrito, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 12; AL ESTE: 18.710 (diecisiete metros setecientos diez milímetros), con Lote condómino 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 10; AL OESTE: 16.600 (dieciséis metros seiscientos milímetros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 406.382 (cuatrocientos seis mil trescientos ochenta y dos milímetros cuadrados); inmueble que se encuentra inscrito bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 087, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía..."- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3297.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 284/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones; LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de una Fracción del

Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a ésta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: LOTE 30: AL NORESTE: 8.000 (ocho metros), con Paseo de los Alarcas; AL SUROESTE: 30.137 (treinta metros, ciento treinta y siete milímetros), con Lote 31; AL SUROESTE: 1.020 (un metros, veinte milímetros), con lote 31; AL SUROESTE: 12.000 (doce metros), con Lote condómino 31; AL NORESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote, número 29; con UNA SUPERFICIE DE 300.000 METROS CUADRADOS; LA CANCELACION PARCIAL de la Partida Registral número 102, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la Calle de Los Alarcas; AL SUR: 42.61 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 65.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.80 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brígida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Lote 30 descrito, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.995 (veinte metros, novecientos noventa y cinco milímetros), con paseo de los Alarcas; AL SUROESTE: 30.137 (treinta metros, ciento treinta y siete milímetros), con Lote 31; AL SUROESTE: 1.020 (un metros, veinte milímetros), con lote condómino 31; AL SUROESTE: 19.990 (diecinueve metros, novecientos noventa milímetros) con Lote condómino número 31; AL NORESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote número 29; con UNA SUPERFICIE DE 625.453 (seiscientos veinticinco mil metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros cuadrados); inmueble que se encuentra inscrito bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 102, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía..."- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3298.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SALVADOR DIAZ HERRERA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 355/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de LA ROMANA S.A.: A).- De La Romana S.A., demando la propiedad del lote de terreno y casa en él construida identificada con el lote número 14, manzana 10 Oriente, ubicado en la calle Pachuca sin número del Fraccionamiento Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 200 m2., y las dimensiones y colindancias que más adelante se indicarán, por haber operado en nuestro favor la usucapción respecto de dicho inmueble. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble, que trato de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad. C).- Del C. Registrador de la Propiedad del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, demando la cancelación de inscripción que sobre el inmueble antes indicado, aparece a favor de LA ROMANA S.A. D).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a LA ROMANA S.A., para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1590-A1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI**

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

AL CIUDADANO: MIGUEL ANGEL CARRILLO LOPEZ.

En el expediente radicado bajo el número 109/2003, la señora ARELI GASCA SILVA, demanda por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, en ejercicio de la Acción de Divorcio Necesario, que le compete del señor MIGUEL ANGEL CARRILLO LOPEZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal contenida en las fracciones XVIII, XII, XV del artículo 253 del Código Civil abrogado. 2).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre su menor hijo LOGAN ARGENIS CARRILLO GASCA. 3).- La guarda y custodia de su menor hijo. 4).- La liquidación de la sociedad conyugal. 5).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes:

H E C H O S

1. En fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal.
2. Durante el matrimonio procreamos a LOGAN ARGENIS CARRILLO GASCA.
3. Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Sector Ochenta I, Departamento quinientos dos, INFONAVIT Norte, Cuautitlán Izcalli, México.
4. Nuestro matrimonio fue llevadero, pero a partir del año dos mil uno las cosas empezaron a cambiar sustancialmente entre nosotros, toda vez que mi cónyuge comenzó a ausentarse de nuestro hogar conyugal con el pretexto, algunas veces, que por razones de trabajo y otras simplemente porque tenía convivios con sus compañeros, situación que toleré hasta que lo empecé a hacer con mayor frecuencia, lo que motivó serias discusiones y hasta pleitos entre nosotros. Con el afán de conservar nuestro matrimonio, evitaba ya decirle cosa alguna, pero esto en lugar de beneficiarnos nos perjudicaba, toda vez que se volvía más descarado y hasta clínico, fomentando con ello su irresponsabilidad de sus obligaciones alimenticias para con la suscrita y nuestro menor hijo, ya que se olvidaba hasta de darme para la renta, motivando que la suscrita tuviera que recurrir a mis familiares para solventar ese y otros gastos necesarios para nuestra subsistencia.
5. Así las cosas transcurrían pero ya sin ninguna mejoría, no había día que no discutiéramos y acabara en pleito dicha discusión, pero que el demandado provocaba, cada vez que quería salirse de la casa y entre más fuerte fuera el pleito, más armas tenía para faltar hasta varios días a su casa, en los cuales se desatendía por completo de nosotros, por lo que tenía que recurrir a mis familiares y en ocasiones con mis amistades, con la finalidad de conseguir dinero para sufragar nuestras necesidades primarias, con la promesa de devolvérselos cuando él regresara, situación que difícilmente llegaba a cumplir, toda vez que el demandado se negaba a darme dinero para pagar lo que había conseguido prestado.
6. El día doce de agosto del dos mil uno, el demandado se me presentó como a las dieciocho horas estrenando ropa, lo que motivó una molestia desagradable para la suscrita, ya que llevaba días de no darme ni un solo centavo, por lo que al reclamarle su aptitud y ausencia, el demandado me contestó que el no tenía el por que darme ninguna explicación, ya que únicamente venía por sus cosas, para ya irse definitivamente y nunca más regresar, toda vez que quería rehacer su vida al lado de otra mujer a la cual quería y con la que estaba viviendo, por lo que sin más procedió a recoger sus pertenencias personales y ropa, pero al tratar de detenerlo me dio un golpe y me aventó, e inmediatamente salió de la casa sin que ya lo volveríamos a ver, dejándonos en completo estado de abandono, tanto físico como económico.
7. Por lo que me vi en la necesidad de demandarle legalmente una pensión alimenticia para la suscrita y el nuestro menor hijo, ante el Juez Segundo Familiar de Cuautitlán, México, según expediente número 43/02, mismo que después del trámite correspondiente, con fecha veinte de mayo del año dos mil dos, se dictó sentencia definitiva, por la cual se le condena al demandado, al pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y nuestro menor hijo y no obstante de ello el hoy demandado se ha abstenido de dar cumplimiento a dicha sentencia definitiva.

MEDIDAS PROVISIONALES.- A).- La Guarda y Custodia de nuestro menor hijo LOGAN ARGENIS CARRILLO GASCA a favor de la suscrita.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente Juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Se expide a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

3280.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 437/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PABLO MONDRAGÓN ESPINOZA en su carácter de Apoderado legal de GUMARO MONDRAGON RAMOS, en contra de CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, de quien le demanda las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor con GUMARO MONDRAGON RAMOS con CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA por la causal XIX, artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir por la separación de más de dos años, sin importar el motivo de la misma, manifestando el promovente que en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contrajo matrimonio con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Otzoloapan, México, sin haber procreado hijos, bajo el régimen de sociedad conyugal y B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil cuatro, ordeno se emplazará a la demandada CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el Emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, veinticuatro de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3293.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 519/2004.

En los autos del expediente número 519/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por NICOLAS ROSALES ROSAS en contra de ALICIA BENITEZ Y SANCHEZ, JAIME AVILA PORCAYO Y CRISTINA RUIZ CASTILLO, respecto del lote de terreno ubicado en calle Xochio, lote nueve, manzana nueve, Barrio Mineros, en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con lote cuatro; al sur: 7.90 m colinda con lote seis; al oriente: 15.05 m colinda con calle Xochio; al poniente: 13.35 m colinda con calle Huatzin, con una superficie total de 121.00 metros cuadrados, lo que se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar de edictos en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a trece de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1208-B1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MARIA OROZCO ROSAS.

Por este conducto se le hace saber que ADELAIDA BARRERA OROZCO, le demanda en el expediente número 290/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 8, manzana 1, calle Benito Juárez número 23, de la Colonia Nueva Santa Martha de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.65 m con lote 7; al sur: 27.65 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle Presidente Benito Juárez, con una superficie total de 277.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1207-B1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1125/2004, JESUS EMMANUEL PIÑA ALBARRAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 99.70 m con Felipe Piña Gaspar, al sur: 77.90 m con camino vecinal, al oriente: 42.50 m con José B. Reyes Díaz y al poniente: 101.00 m con Aniceto Piña Albarrán y Epifanio Piña Albarrán, con una superficie aproximada de: 6371.4 m². Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha primero de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.
3366.-13 y 17 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 465/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por GUILLERMO VALDEZ BARRAGAN, en su carácter de apoderado legal de MIGUEL ANGEL AMPUDIA SAMPERIO, en contra de ARQ. DE LUXE, S.A. DE C.V., la parte actora demanda la liberación de adeudo respecto de la garantía hipotecaria de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Por consiguiente se empuza por medio de edictos a ARQ. DE LUXE, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3300.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1161/2004, HERMINIA SUAREZ MONDRAGON, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Ricardo García Enriquez, al sur: 30.00 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 30.10 m con María de Lourdes Estévez Cedillo y al poniente: 30.10 m con Moisés Andrés López González, con una superficie aproximada de: 903.00 m². Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación

por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha seis de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

3369.-13 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 332/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, por autos de fechas veinte y veintisiete de agosto de dos mil cuatro, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las trece horas del día catorce de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio: EL PRIMER INMUEBLE, conformado por dos fracciones de terreno que son: PRIMERA FRACCION.- Denominada LOS ADOBES, ubicado al norte de la Cabecera Municipal de Ixtapan del Oro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino. SEGUNDA FRACCION: Se encuentra ubicada en las orillas del citado pueblo (Ixtapan del Oro, México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con Predio de Las Animas y Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con Heliodoro Bautista, al poniente: 106.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de: 21,174.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, bajo la partida número 505-506911, volumen XXXIII, libro primero, sección primera, a fojas 079. SEGUNDO INMUEBLE: Ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, Lote 9, en Metepec, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común, al sur: 35.40 m con lote 13, al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común, al poniente: 69.80 m con lote o área privativa 10, con una superficie de: 2,492.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 960-4342, volumen 293, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 81. Sirviendo de base para el remate del PRIMER INMUEBLE la cantidad de 1,714,899.60 (UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), y para el SEGUNDO INMUEBLE, la cantidad de \$3,012,636.30 (TRES MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), cantidades resultantes de las deducciones a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas.

El Juez de los autos, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado y en la de los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Metepec y de Valle de Bravo, ambos del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y citense acreedores a dicha almoneda.- Dado a los dos días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3362.-10, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SONIA FUENTES MARTINEZ, bajo el expediente número 345/2004, el C. ALEJANDRO ROBERTO ANGON VELIZ, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, haciéndole saber a la demandada SONIA FUENTES MARTINEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales, asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1595-A1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 144/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN OSCAR ESQUIVEL CONZUELO, en contra de EVERARDO CASILLAS LOZANO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "1.- Una computadora con monitor marca Compaq, modelo MV540, de 11 pulgadas aproximadamente, número de serie 202BA28TD852, color crema, con impresora, teclado marca Compaq, modelo SK-280DC, serie B3859DFCPJN766, color gris y beige, así como bocinas marca JBL PLATINUM SERIES, color azul marino y crema, sin número de serie visible, además con CPU marca Compaq Presario, Intel inside, número de serie CM0900, modelo Celeron, color beige y gris y regulador marca Complet, color gris, modelo RPC1200 Intifay, número de serie 01-51-33309, 2.- Una computadora portátil, marca Gateway modelo número 3350, serie BCB10470454, mueble color azul metálico, modelo Pentium III, con pantalla de aproximadamente de 9 pulgadas, con teclado integrado, cuenta con Floppy Disk Drive marca Gateway número de serie CCS00470330, adaptador marca Dell, modelo ADP-505BREVC sin número de serie visible, cable adaptador de treinta centímetros de largo, así como mouse marca Keymouse, color gris, número de serie 80609293, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3370.-13, 14 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMINA ROBLES CONTRERAS en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Camino El Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas 29.85 y 16.50 m con camino; al sur: dos líneas de 17.00 y 31.00 m con Alfonso Muciño; al oriente: 238.50 m con Francisco Alegria Sarabia; al poniente: 247.00 m con Macario Alegria Sarabia, superficie aproximada de diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947, a fojas 126, volumen XVII, del libro primero, sección primera de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa. Por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2,340,308.70 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado en la tercera almoneda de remate, fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado y en donde se encuentra ubicado el inmueble motivo del remate.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día seis de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3347.-9, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 309/2004.

MARCELINA DOMINGUEZ SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 309/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MELECIO JUAN FERNANDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que se originen. Por ignorarse su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial Nezahualcóyotl, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1210-B1.-6, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído por fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIONICIO RAMIREZ SALAZAR en contra de FERNANDO LOZANO DOMINGUEZ, en el expediente 213/03, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble embargado en términos de diligencia de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil tres, denominado "Rancho Lozano", el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México, bajo la partida seiscientos setenta y tres, libro primero, sección primera, volumen cincuenta y cuatro que se encuentra a nombre de FERNANDO LOZANO DOMINGUEZ y que se encuentra ubicado en camino San Diego sin número, en el pueblo de Oxtotipac, en el municipio de Otumba, Estado de México, sirviendo de precio de avalúo la cantidad de \$ 815,393.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la antes indicada de dicho precio, señalándose para tal efecto las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces por cada nueve días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y la última publicación se haga con una anticipación de nueve días antes de que tenga verificativo el remate. Otumba, Estado de México, a veintisiete de agosto del dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1568-A1.-2, 17 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CRISOFORO HERNANDEZ DELGADO Y TERESA PEDROZA HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 213/04, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de CRISOFORO HERNANDEZ DELGADO Y TERESA PEDROZA HERNANDEZ, en juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada CRISOFORO HERNANDEZ DELGADO Y TERESA PEDROZA HERNANDEZ el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amando Romero Palma.-Rúbrica.

3294.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 547/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARIA ESTHER URIBE CALDERON, se han señalado las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento quinientos uno, del edificio Torre Dos, marcado con el número oficial dos, de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del rancho el prieto actualmente conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida ochocientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del total del avalúo.

Anunciarse para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Pronunciado en Cuautitlán, México, agosto veintisiete de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1640-A1.-10, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE: 518/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 518/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ULISES BALDWIN LEYVA, el c. Juez Noveno de lo Civil señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa número 27 del Conjunto Cuádruplex Letra "G", Planta Baja del Conjunto Habitacional ubicado en el número 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles en San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las terceras partes de dicho precio

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Universal", Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de avisos, Receptoría de Rentas y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 05 de agosto del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

1579-A1.-3 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 06/99, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ MARTINEZ JORGE, en contra de GUZMAN MENDOZA JOSE DE LA LUZ PEDRO, se señalaron las doce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate sobre el bien embargado en el presente juicio, siendo este el inmueble ubicado en calle Diligencias, número sesenta y cinco, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio del inmueble para la postura legal la cantidad de \$350,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, así como en la puerta del Juzgado correspondiente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, son dados en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1643-A1.-10, 17 y 22 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8642/317/2004, JULIETA SANCHEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, predio denominado "Manzanostitla", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.60 m con Dionisio Villanueva, al sur: 35.60 m con Graciela Barragán, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con Dionisio Villanueva. Superficie aproximada de: 534.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3387.-13, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8656/318/2004, DARIO PADILLA ARGUELLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huehualco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.00 m con Ernestina Ramírez Padilla, al sur: 46.00 m con Porfirio Jiménez Ramírez, al oriente: 17.10 m con calle Veracruz, al poniente: 17.10 m con Vicente Padilla. Superficie aproximada de: 786.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3386.-13, 17 y 22 septiembre.

Exp. 8690/320/2004, JOSE SILVA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.50 m con calle La Cima, al sur: 24.00 m con Juan Silva, al oriente: 69.00 m con Alberto Anaya y Pedro Anaya, al poniente: 69.00 m con Miguel Silva y Ricardo Silva. Superficie aproximada de: 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3386.-13, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 982/111/2004, LORENZO MONDRAGON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Fontana Zarca, Avándaro, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 27.52 m con Jermán Clemente, 10.74 m con propiedad privada; al sur: 17.71 y 3.56 m con propiedad privada; al oriente: 29.73 m con José Luis Flores, 14.00 y 3.81 m con propiedad privada; al poniente: 21.71 m con propiedad privada, 9.87 m con Rafael Estrada, cuenta con un camino de acceso de 4.90 m de ancho y 23.30 m de largo. Superficie aproximada de 1,001.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 9 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3372.-13, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8071/524/04, MARIA VICTORIA BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número treinta y dos, lote ochenta y cinco, Mz. Uno, Col. Xaltipac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8072/525/04, MARIA DE LOS ANGELES FARFAN BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Privada Virgenes, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada Virgenes, al sur:

8.00 m con José García, al oriente: 17.00 m con Gabina Guzmán Vázquez, al poniente: 17.00 m con Gabina Guzmán Vázquez. Superficie de 136.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8073/526/04, MARGARITA GARCIA VALENTE EN REPRESENTACION DE NANCY JESUS TEJEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo Mz. Ocho, lote cuatro, Fracc. Trece, Col. Xaltipac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno particular, al sur: 10.00 m con calle privada de por medio, al oriente: 13.19 m con lote tres, al poniente: 13.19 m con lote cinco. Superficie de 131.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8074/527/04, JUAN PIEDRAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote ochenta y tres manzana uno, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8075/528/04, PAULINO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote siete, manzana siete, barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno particular, al sur: 10.00 m con calle privada de por medio, al oriente: 13.19 m con lote seis, al poniente: 13.19 m con lote ocho. Superficie de 131.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8147/549/04, CESAR DANIEL VAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en barrio San Vicente, municipio de Tepetitlaotoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con barranca,

al sur: 32.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 76.00 m con Jorge Alberto Vázquez Ruiz, al poniente: 78.00 m con propiedad privada. Superficie de 2,585.66 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7968/518/04, EUSTACIO VICENTE PERALTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en barrio San Andrés Tequisistlán, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.62 m con Magdalena González, al sur: 8.30 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.13 m con Felipe de Jesús García Peralta, al poniente: 16.38 m con Roberto Bernabé Peralta Rodríguez. Superficie de 133.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7969/519/04, ROBERTO BERNABE PERALTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, barrio San Andrés Tequisistlán, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.22 m con Magdalena González, al sur: 7.90 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.13 m con Eustacio Vicente Peralta Rodríguez, al poniente: 16.38 m con Luis Peralta Martínez. Superficie de 126.51 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 6852/471/04, MARIA DOLORES ROMERO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, número 34, en la cabecera municipal de Acolman, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.20 m con Jaime Rivero Soto, al sur: 32.40 m con privada Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Rogelio Vargas Muñoz, al poniente: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 323.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 1206/59/04, LILIA GUERRERO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 14-A, situado en Segunda Cerrada del Peñón, en el barrio de Xochiaca, en el municipio de

Chimalhuacán Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Eutiquio Castrejón, al sur: 15.00 m con calle Segunda Cerrada de Peñón, al oriente: 10.55 m con Alejandra Cabrera, al poniente: 10.55 m con calle de Segunda Cerrada del Peñón. Con una superficie de 158.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4419/384/04, ALEJANDRO GALLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Palmatilla, hoy calle Vicente Guerrero, S/N, Cd. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle, al sur: 16.55 m con Manuel Caballero, al oriente: 19.85 m con callejón privado, al poniente: 16.37 m con Irineo Luna. Superficie aproximada de. 248.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7307/305/04, ALEJANDRA MARIA ANTONIETA MATALI ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Guerrero #12, Col. Los Reyes Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con Francisco Martínez Reyes, al sur: 6.00 m con Privada de Guerrero, al oriente: 12.00 m con Anastasio Chávez, al poniente: 12.00 m con Privada de Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 2738/200/04, CARLOS PIÑA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Circuito Martín Cortéz #29, Col. Fco. I. Madero 2°. Municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con Juan Ramos, al sur: 11.50 m colinda con Gabriela Piña Rangel, al oriente: 8.45 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez, al poniente: 8.45 m y colinda con Gabriela Piña Rangel. Superficie aproximada de: 97.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4761/201/04, C. ZEFERINO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. De Carretera a Santa Ana S/N, Col. Fco. I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m en dos tramos, el 1°. De 15.00 m y colinda con Manuel Solís y el 2°. De 4.00 m y colinda con Cda. De Carretera a Santa Ana, al sur: 19.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 7.00 m y colinda con Cda. De Carretera a Santa Ana, al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 132.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3815/47/04, LUIS ANTONIO INOCENCIO DORANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 74 (antes 98) de la calle Juan Alvarez, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Juan Alvarez, al sur: 10.00 m con Francisca Morales, al oriente: 12.00 m con Nazaria Morales, al poniente: 12.00 m con Nazaria Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3816/48/04, FRANCISCO BARRON PATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 30 en la calle Pirámide de Mayapan, Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle en proyecto actualmente privada de Mayapan, al sur: 8.00 m con Francisco Barrón Patlán, al oriente: 20.00 m con Gilberto Orozco, al poniente: 20.00 m con Ramón Lázaro Cerón. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A.3817/49/04, TERESA RUIZ DE MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Matamoros No. 4, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 4, al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 7.00 m con Cerrada de Matamoros, al poniente: 7.00 m con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5527/225/04, JULIA SAMANO MATEO Y JOSE JUAN ORTIZ PARRAGUIRRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sitio de Casa lote 9, Colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.30 m con Ofelia Reyna Vilchis y Camino de paso, al sur: 12.30 m con propiedad privada, al oriente: 15.50 m con Montes de Oca, al poniente: 15.50 m con Narciso Herrera. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3946/51/04, RAFAEL HERNÁNDEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. el Olivo, hoy calle Ignacio Allende 18, lote 8, manzana 2, Colonia Tiayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.84 m con Remigio Sánchez, al sur: 21.95 m con Pascual Rubio, al oriente: 8.00 m con calle Allende, al poniente: 8.00 m con Francisco Saavedra. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3638/46/04, MARIA GUADALUPE SANCHEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Viga, ubicado en calle Guillermo Prieto 68, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 10.00 m con Tito González, al oriente: 24.16 m con Tiburcio Sánchez Román, al poniente: 24.16 m con José Luis Fortiz Hernández. Superficie aproximada de: 241.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8565/478/01, LUZ GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 223, calle 7, Colonia La Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Faustino García Soto, al sur: 10.00 m con calle 7, al oriente: 20.00 m con Martha Zamudio Pérez, al poniente: 20.00 m con Manuel Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5319/223/04, C. GUADALUPE ROSAS HEREDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón 24 de Febrero S/N, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Carrillo Hernández, al sur: 10.00 m con Margarita Martínez, al oriente: 17.50 m con callejón 24 de Febrero, al poniente: 17.50 m con Juan Lugo Trenado. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5320/224/04, C. JOSE ABEL RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 58, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Porfirio Díaz, al sur: 6.65 m con Edgar Víctor y Raúl Ambos de Apellidos Ramírez Martínez, al oriente: 8.32 m con Luis Vega Esquivel, al poniente: 7.70 m con Edgar, Víctor y Raúl ambos de apellidos Ramírez Martínez. Superficie aproximada de: 56.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4515/179/04, C. GABRIELA JUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 1RO. DE Mayo, lote 2, Colonia Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con Cerrada Primero de Mayo, al sur: 9.00 m con Francisco Gómez, al oriente: 26.70 m con Piedad Hernández, al poniente: 26.70 m con Eliseo Estrada Salgado. Superficie aproximada de: 233.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 2538/198/04, C. SANTIAGO LECHUGA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Tanque", privada de Toltecas, sin número, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.60 m con propiedad

privada, al sur: 27.20 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con Privada Toltecas, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 206.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3659/308/04, C. CRUZ MENDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Capulín", calle Aquiles Serdán, lote 4, manzana "E", Col. Denominada Tepeolulco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con Manuel Angeles Juárez, al sur: 19.25 m con Fernando Hernández Vázquez hoy Cristina Alcántara, al oriente: 7.00 m con Francisco Padilla, al poniente: 8.00 m con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada de: 137.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4130/177/04, C. FERMIN CAMACHO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente 3ra. Cerrada Puebla S/N, Col. Zaragoza 1ra., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Nereo Escalona, al sur: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Cerrada de Puebla, al oriente: 15.60 m con Gabriel Guerrero Reséndiz. Al poniente: 15.70 m con Fidel Alejo Martínez. Superficie aproximada de: 141.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7634/593/04, VICTOR ANGEL APANECATL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado la calle de Cempaxuchitl sin número, La Colonia de El Arenal, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Angélica Esther Ramírez Ramírez; al sur: 24.00 m con Antonio Galindo Pérez; al este: 20.00 m con calle Cempaxuchitl; al oeste: 20.00 m con Julián Pérez López. Con una superficie de 470.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 2877/140/04, MELQUIADES CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 7, en San Francisco Zacango, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.70 m con Patricia González; al sur: 64.38 m con Francisco Ramos; al oriente: 36.00 m con calle; al poniente: 37.65 m con Anselmo Gutiérrez. Con una superficie de 2411.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 5501/300/04, ROCIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Campesinos sin número, en San Luis Huexotla, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Alberto Gumersindo de Jesús; al sur: 28.00 m con Salvador Díaz Martínez; al oriente: 10.00 m con calle Campesinos; al poniente: 10.00 m con Cerrada sin nombre. Con una superficie de 280.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8030/520/04, ROSA MARIA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Segunda Cerrada de Isidro Fabela, sin número, Colonia San Lorenzo Chimalhuacán, en el Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosa Alfaro; al sur: 14.00 m con Segunda Cerrada de Isidro Fabela; al oriente: 10.00 m con Amado Buendía González; al poniente: 10.00 m con Magdalena Buendía González. Con una superficie de 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 5504/391/04, RAMONA DE LIRA DE MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Avenida México y Avenida Manzanillo, marcado con el lote número 1, en San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.40 m con lote 2, lote 3 y lote 4; al sur: 31.24 m con Avenida México; al oriente: 16.15 m con propiedad privada; al poniente: 16.15 m con Avenida Manzanillo. Con una superficie de 481.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8116/543/04, SONIA VENEGAS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle de Invierno, número 17, en la Colonia San Mateo Chipiltotec, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Invierno; al sur: 17.50 m con Guibaldo Venegas Avila hoy Ignacio Meza Lemus; al oriente: 32.75 m con Joaquín Salas, hoy Ramón Elizarraras Bahena; al poniente: 35.55 m con privada. Con una superficie de 597.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1650/03/04, ARTECINEMA LOS ARCOS, S.A. REPRESENTADO POR FRANCISCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía López Portillo (Centro Comer. Blanco), lote 13-16, Centro Comercial, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.67 m colinda con Ave. José López Portillo; al poniente: 20.23 m colinda con propiedad privada; al norte: 1.78 m colinda con propiedad privada; al poniente: 2.40 m colinda con propiedad privada; al norte: 1.78 m colinda con propiedad privada; al poniente: 33.14 m colinda con propiedad privada; al sur poniente: 9.70 m en Pancoupe y colinda con propiedad privada; al sur: 21.50 m colinda con terreno baldío (cerro); al oriente: 40.94 m colinda con estacionamiento del Centro Comercial; al norte: 1.60 m colinda con pasillo; al oriente: 25.03 m colinda con estacionamiento del Centro Comercial. Superficie aproximada de 1,640.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3945/50/04, FRANCISCA JARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Priv. de la Cerrada de Vidrio Plano s/n, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Privada de la 2ª. Cerrada de Vidrio Plano; al sur: 9.50 m con Sr. Gabriel Grávida; al oriente: 16.80 m con Germán Licona; al poniente: 16.80 m con Juana Jara Avila. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8047/464/2004, FRANCISCA MUNGUIA TEMAHUAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.30 m con Juan Acuña; al sur: 128.60 m con propiedad que o fue de Martín Camino; al oriente: 15.94 m con calle Venustiano carranza; al poniente: 14.97 m con Privada Luis Donald Colosio, antes Pedro Xingu. Superficie aproximada de 1,961.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3311.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8425/2004, ALEJANDRO AMALIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo No. 113, Barrio de Jesús, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 47.00 m con Gelacio González; al sur: 45.90 m con Benita Martínez; al oriente: 14.50 m con Camino Real; al poniente: 13.80 m con María Avila. Superficie de 657.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3324.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8443/04, MARIA ANTONIA TERESA ESTRADA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Refugio", lote 14, manzana 2 dos, ubicado en Cerrada Vicente Guerrero, Bo. San Pedro, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.15 m y colinda con lote trece; al sur: 17.15 m y colinda con lote quince; al oriente: 7.00 m y colinda con Cerrada Vicente Guerrero; al poniente: 7.00 m y colinda con lote treinta y cinco. Superficie aproximada de 120.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3319.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8361/571/04, LUZ MARIA RANGEL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito

judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.46 m con Teresa Galicia G.; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 30.50 m con Vicente Hernández G.; al poniente: 27.30 m con Celia Galicia M. Superficie de 237.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8359/569/04, JOSÉ WENCESLAO MUÑOZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.14 m con Telésforo Sánchez; al sur: 33.90 m con camino; al oriente: 27.20 m con calle; al poniente: 26.40 m con Julio Muñoz. Superficie de 912.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8360/570/04, MOISES SANCHEZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida Juárez; al sur: 20.00 m con camino Los Roseros; al oriente: 48.00 m con camino; al poniente: 58.00 m con Josefina Sánchez Meraz, Antonio Sánchez Sánchez y Eusebio Sánchez Vivar. Superficie de 1060.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 3747/716/2004, C. RAMON SANCHEZ SANCHEZ Y EPIFANIA RAMIREZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Mojonera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8 m 50 cms. y linda con Victoria Martínez; al sur: 8 m 50 cms. y linda con calle pública; al oriente: 12 m 00 cms. y linda con calle; al poniente: 12 m 00 cms. linda con Tobías Ochoa Arenas. Superficie aproximada de 102 m 00 cms.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. Núm. 3746/715/2004, C. MA. DE LOURDES PEDRAZA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Torres Bodet No. 21, Bo. San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.83 m colinda con Antonia Pedraza lagunas; al sur: 2.80 m colinda con Fray Luis de León; al oriente: 10.67 m colinda con Jaime Torres Bodet; al poniente: 6.00 m colinda con Guadalupe Badillo de salinas. Superficie aproximada de 31.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 06467, GLORIA MALDONADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Cedro, manzana 1, lote 9, Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Cedro; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08066, TOMASA REYES TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada", ubicado en calle Chihuahua número 7, de la Colonia Ampliación San Agustín, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Chihuahua No. 7; al sur: 14.55 m con Francisco Cruz y Luciano Pérez, actualmente Francisco Alanís Pérez y Gervasio Pastelín Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Salvador Corona; al poniente: 10.70 m con Víctor Ireta. Superficie aproximada de 158.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08067, JAIME MATEO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en calle Vicente Suárez, lote 10, de la manzana II, de la Colonia Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m

con lote 8 y 12; al sur: 10.00 m con calle Vicente Suárez; al oriente: 16.16 m con lote 11; al poniente: 16.16 m con lote 09. Superficie aproximada de 161.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08068, RUBEN EDUARDO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac", ubicado en calle Jacarandas, lote 24, de la manzana 2, ubicado en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con lote 15; al sur: 8.50 m con calle Jacarandas; al oriente: 15.00 m con lote 23; al poniente: 15.00 m con Manuel Herrera Mendoza, actualmente Félix Aguila Zecua. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08069, YESSICA FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en 2da. Privada, actualmente 2da. Cerrada de las Torres, lote s/n, de la manzana s/n, del pueblo de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Bruno Luna, actualmente 2da. Cerrada de Torres; al sur: 08.00 m y linda con Manuela Luna, actualmente propiedad privada; al oriente: 19.00 m y linda con Josefina Alfaro Luna, actualmente propiedad privada; al poniente: 19.00 m y linda con Adalberto Alfaro Luna, actualmente propiedad privada. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3333.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2871/353/2004, MIGUEL ANGEL FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle de Alvaro Obregón sin número, Barrio de San Juan, denominado "El Llanito", C.P. 54900, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 0.81 m y el segundo de 18.05 m con Víctor Ponce y con Campo Deportivo San Juan; al sur: en 26.63 m con calle sin nombre; al oriente: en 60.07 m con Antonio Juárez; al poniente: en dos tramos el primero de 30.14 m y al segundo de 18.91 m con Víctor Chavero y Víctor Ponce. Superficie aproximada de 1064.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 1601-A1.-7, 10 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 457/136/2004, URIEL MORALES CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Pantlacomulli, San Nicolás Coatepec, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con camino; al sur: 29.40 m con Lucía Saldaña Robles; al oriente: 70.00 m con Cirilo Linares Huertas; al poniente: 47.30 m con Ventura Hernández Robles, 32.50 m con camino. Superficie aproximada 1,981.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 6 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 3373.-13, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 839/249/2004, RUBEN FERNANDO LUCAS MONTERRUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Hacina, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 112.00 m con Gonzalo Miramón Aguilar; al sur: 112.50 m con Hilario Estrada; al oriente: 18.96 m con camino Tilapa Mirasol; al poniente: 37.20 m con Camino Viejo Tilapa al llano. Superficie aproximada de 3,152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 3381.-13, 17 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 6,603 de diecisiete de agosto de dos mil cuatro, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUILLERMINA SANTA ANNA AGUIRRE DE VARGAS, también conocida como GUILLERMINA AURORA MARIA SANTA ANNA Y AGUIRRE, en la que los señores GUILLERMINA VARGAS SANTA ANNA, ALEJANDRA VARGAS SANTA ANNA, MARIA CECILIA VARGAS SANTA ANNA Y GABRIEL VARGAS SANTA ANNA, aceptaron el legado y la herencia instituida a su favor como únicos y universales herederos por la autora de la sucesión y reconocieron la validez del testamento otorgado; igualmente la señora MARIA CECILIA VARGAS SANTA ANNA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento otorgado por su difunta madre, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Neuquapan, México, a 26 de agosto de 2004.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1596-A1.-6 y 17 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado Juan Antonio Varela Hernández, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 1, volumen 97; libro primero, sección primera de fecha 11 de marzo de 1968, que aparece inscrito a favor de ANTONIO CANALES VALLES, referente al inmueble identificado como lote veinte, manzana trescientos sesenta, sección VII, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 84.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 7.00 metros con lote 3, al sureste: 7.00 metros con calle 29, al noreste: 12.00 metros con lote 19, al suroeste: 12.00 metros con lote 21. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, agosto 12 del 2004.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1223-B1.-8, 13 y 17 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 5 de agosto de 2004.

C. MARIA DEL CARMEN PATRICIO SALGUERO.

P R E S E N T E .

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted MARIA ESPERANZA REBOLLAR GARCIA, dentro del poblado de VARE, Municipio de VILLA DE ALLENDE, Estado de México; en el expediente 185/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cinco de octubre del presente año a las once horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa de Allende, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3254.-2 y 17 septiembre.